34 (trinta y cuatro)

RESOLUCIÓN Nº 2457

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES EN DISTINTAS ZONAS DEL PAIS.

Asunción, 29 **de** noviembre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 5241/2011 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el procedimiento de Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de Maderas para Puentes en Distintas Zonas del País; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "g) existan razones justificadas para la adquisición o locacion de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que es necesario la contratación para la Adquisición de Maderas para Reparación de Varios Puentes de los Departamentos de Guaira, Caaguazu, Caazapá e Itapua, para la reparación de los mismos, que a raíz del fuerte temporal vivido recientemente fueron dañados en sus estructuras lo cual imposibilita la circulación de caminos con carga pesada y a consecuencia la economía se ve fuertemente afectada tanto en los productos como comerciantes de la ciudades afectadas, razón por la cual la inmediata atención es de suma importancia a los efectos de garantizar tanto la libre circulación como la seguridad de los transeúnte de la zona.

Que, según Dictamen CDE Nº 64/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Maderas para Puentes en Distintas Zonas del País.

Art. 2°.- Invitar a las Empresas a presentar su propuesta para la Contratación de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Ing. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Asistencia a la Secretaría General - MOPC